



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinte (20) de Abril Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 704

Asunto: Resuelve solicitud parte demandante, el Banco Davivienda y ordena oficiar
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: Sociedad AGRICOLA G y P. S.A.S. y JOHAN ANDRES CHIQUITO MONTOYA
Radicado: 630013103003-2020-00136-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Vista la solicitud que antecede hecha por el apoderado judicial de la entidad demandante dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena, por la Secretaría del Despacho, librar oficios a los señores Directores de la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia SETTA, al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y a la Policía Nacional Sección Automotores con sedes en esta ciudad, a para que procedan a la retención del vehículo automotor de placas FIQ 203 y ponerlo a disposición de este Juzgado para proceder a comisionar a la autoridad competente para efectos de la diligencia de secuestro del mismo.

Así mismo, se ordena oficiar al Banco Davivienda S. A. con sede en la ciudad de Bogotá D. C., a fin de remitirle la información solicitada por éste, esto es, expedir copias y remitir los oficios números 1010 y 1011.

Por la Secretaría del Despacho librense las comunicaciones respectivas en tal sentido a dichos funcionarios.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado # 49 el 22-04-2021